SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO

Clerigo de la Real Cavala y quarto por ciento de entrelas, Carnizerias y tercemas, por los tres años albino, bermejo y Campo, desde el dia primero de henero deste presente año, hasta el fin de del, en precio de Doze mill ducados y tres R.s por cada uno liquidos, pagados en quatro plazos, Indias Venta atendido a la baja en la Renta que por ajustamiento hizo la familia del E.mo Señor Duque de Veragua Capitan General de las Galeras de España, y el Corto valor de las Carnizerias, Carnero y otras liquidas que antes se hazian por Ministros, por algunos los altos precios que hizieron, a fin de no tener de dar, en la baja de los precios que hizieron de las carnes, por ofrecer el fiador que se obligaban, en la Carne y el poco Ganado que ai del viage se le comio por la Temporada de bendeose el de los Ingleses, y otros Ganados, en el tiempo de el dicho Contrato, suplica a esta Ciudad le haga la baja que parece Justo, o en su defecto de la Continuacion del mismo año Corriendo, Respondiendo de su Parte lo que a balido el medio año Corrido con la parte que a esta Ciudad parece Justo: Y por la Ciudad enterada acordo no ha lugar a lo que pide el dicho Rl. Viere una peticion de D. Balthasar Perribal Procurador del Convento de San Agustin desta Villa en que dize que el Hospital que el dicho Convento posee en la Calle de la Cruz de Alcantarilla, haziendo mas de quatro años que vivo, Tienen necesidad de reparos: y pide a esta Ciudad le libre la que parece Justo: Y por la Ciudad enterada, a lo que el Procurador Tomas Contador Principal y Fhe no lo traiga.

Se libran 300 R.s a los dolores y Cirujanos que al presente Dos jornales libran Medio

La Ciudad que ha de asistir con el que quiere Permitir dinero a D. Figueroa de Flores que tiene dado Poder para los negocios que se pendientes en la Corte, Ordenó para esto Rel Inventarios Reales de bellon, y vista fecha libramiento en forma para que el Mayordomo de Propios les pague de los procedidos dellos, esto presente año, a D. D. Alonso de la Jara y Molina, Regidor, para que Su Merced les entregue el dicho D. Figueroa de Flores

Se libran 300 R.s para el Palacio del Pardo Dos jornales libran Medio

La Ciudad atento a la Peticion esta hecha por Inventarios Reales de bellon, Cumplimiento a los mil Inventarios de que tiene Pleito del D. Francisco Blanco el Corregidor desta Ciudad y la de Alcaraz, por cuenta de lo que al Rey le debe del palacio que pasa por Corregidor desta Villa Contenidos dichos Inventarios: Y Acordo se Contenuamente los dichos Dos mill quinientos Reales para que el Mayordomo de Propios haga libramiento en forma para que el Mayordomo de Propios haga libramiento en forma para que el Mayordomo de Propios les pague de los procedidos dellos, esto presente año, a D. D. Diego Alonso Abril Regidor desta Ciudad para que los Reciba el dicho Señor Corregidor

Se libran al D. Diego Abril 300 Ducados Dos jornales libran Medio

La Ciudad atento a la Peticion esta hecha por el Padre D. Salvador Llorente Medico, Inventarios Reales de bellon y Solicitador de Oficio del Palacio y para su Medico de esta Ciudad, Cumplimiento a los mil quinientos de que tiene Pleito del D. Francisco Blanco el Corregidor desta Ciudad y la de Alcaraz, por cuenta de lo que al Rey le debe del palacio que pasa por Corregidor desta Villa Contenidos dichos Inventarios: Y acordo se Contenuamente los dichos Dos mill quinientos Reales para que el Mayordomo de Propios haga libramiento en forma para que el Mayordomo de Propios les pague de los procedidos dellos, esto presente año, a D. D. Diego Abril Regidor desta Ciudad para que los Reciba el dicho Señor Corregidor

Cumplo el dia de San Juan del mes deste presente año Pedro Pacho Lizarazo

Para que el Mayordomo de Propios les pague de los mil Reales

La Ciudad Dijo que para los negocios que tiene Pendientes, Conviene Nombrar Caballeros Contadores que Contallen Propuestas de la Ciudad las Informaciones de